

Edith González Cruz

“La conformación de la traza urbana de la ciudad de La Paz, desde sus orígenes hasta el régimen porfiriano”

p. 287-306

Caminos y vertientes del septentrión mexicano: Homenaje a Ignacio Del Río

Patricia Osante, José Enrique Covarrubias Velasco, Javier Manríquez, Juan Domingo Vidargas del Moral y Nancy Leyva (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas

2020

334 p.

Figuras

ISBN 978-607-30-3387-9

Formato: PDF

Publicado en línea: 08 de abril de 2021

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/718/caminos_vertientes.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

D. R. © 2021, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



LA CONFORMACIÓN DE LA TRAZA URBANA DE LA CIUDAD DE LA PAZ, DESDE SUS ORÍGENES HASTA EL RÉGIMEN PORFIRIANO

EDITH GONZÁLEZ CRUZ

Universidad Autónoma de Baja California Sur
Departamento de Humanidades

Desde 1990 en que conocí al doctor Ignacio del Río, encontré en él a un interlocutor académico, que me escuchó con paciencia; sus enseñanzas en la maestría en Historia Regional y el doctorado en Historia, programas de posgrado que gracias a su iniciativa se abrieron en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, fueron vitales para que me encaminara por el campo de la investigación. A mediados de 2012, Nacho llegó a la ciudad de La Paz con varios proyectos; uno de ellos era el de constituir un seminario de historia regional en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, como lo había hecho en 1990. Sin embargo, el deterioro de su salud impidió la cristalización de dicho proyecto. En su más de un año de convalecencia, el maestro Ignacio Rivas y yo tuvimos la fortuna de estar muy cerca de él. Cada domingo por la tarde acudíamos a visitarlo. Entre conversar cómo le había ido en la semana, nuestro quehacer en la universidad, ponerlo al tanto de las principales noticias del país, para pasar enseguida a platicarnos sobre el devenir de la ciudad de La Paz, desde que llegó a ella por primera vez, el tiempo transcurría sin darnos cuenta; había que despedirnos, y la evocación sobre su ciudad adoptiva quedaba en suspenso. Esa ciudad, a la que llegó probablemente allá por 1943, cuando apenas tenía seis años, no había cambiado mucho de la que paso a describirles ahora, a pesar de que, para principios de esa década, su población casi se había duplicado.

Si bien la profesionalización de la historia en Baja California Sur está por cumplir tres décadas, los estudios sobre las ciudades son pocos y recientes. Aquellos que existen se han centrado sobre todo

en la ciudad de La Paz, pero más como contexto de otras temáticas que abordar propiamente los aspectos que el enfoque de la historia urbana propone para el estudio de las ciudades, tales como la evolución demográfica, económica, política, social, cultural y la forma que adquiere la organización del espacio.¹ Cabe mencionar que los trabajos que tocan algunos de estos aspectos de la ciudad de La Paz son los de Dení Trejo Barajas,² quien da cuenta del proceso demográfico durante la primera mitad del siglo XIX; Lorella Castorena Davis³ refiere cuestiones culturales en la primera mitad del siglo XX y Gilberto Piñeda Bañuelos,⁴ junto con los miembros del Centro de Documentación de Historia Económica y Política (CEDOHEP), se ha ocupado de los orígenes de la ciudad y la constitución de su centro histórico. Abonar en esta perspectiva, me propongo hacerlo con el siguiente trabajo que aborda el proceso de conformación de la traza de la ciudad, que nació sin plano y que devino irregular hasta principios de la década de los sesenta del siglo XIX, pues en ella pesaron los intereses mercantiles de sus primeros habitantes. El crecimiento de los asentamientos humanos sentó no sólo la necesidad de una organización de gobierno, sino de delimitar el fundo legal y organizar el espacio mediante una nueva traza, cuyo dibujo se hizo en forma de damero, característico de las formaciones urbanas coloniales donde el eje central del trazo era la plaza y a su alrededor las sedes de los poderes civil y eclesiástico. Un dibujo que no perdió su forma, pero que se adecuó a las nuevas circunstancias que impuso la modernización porfiriana.

¹ Robert Kemper y Anya P. Royce, “La urbanización mexicana desde 1821: un enfoque macrohistórico”, *Relaciones*, v. II, n. 7, verano de 1981, p. 5, en www.revistarelaciones.com/index.php/numeros-antteriores/9-numero/164-relaciones-7-verano-1981-vol-ii (consultado el 12 de agosto de 2016). Esteban Sánchez de Tagle, *et al.*, “La ciudad de México (1521-1857), un balance historiográfico”, *Relaciones*, v. XIX, n. 76, otoño de 1998, p. 17-48, en www.revistarelaciones.com/files/revistas/076/EstebanSanchezDeTagle.pdf (consultado el 12 de agosto de 2016).

² Dení Trejo Barajas, “Establecimiento y desarrollo inicial del puerto de La Paz, Baja California, 1823-1857”, *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos, n. 34, julio-diciembre de 2001, p. 102-118.

³ Lorella Castorena Davis, *Palabras e imágenes de la ciudad y puerto de La Paz, 1900-1959*, México, Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur, 2000.

⁴ Gilberto Piñeda Bañuelos, *et al.*, *Notas para una historia urbana de la ciudad de La Paz*, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura/ Universidad Autónoma de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.



Origen de la ciudad de La Paz

La Paz es una ciudad que debe su fundación a intereses económicos que estaban relacionados con la pesquería de perlas y la minería de plata.⁵ En respuesta a dichos intereses que lamentaban no encontrar ningún auxilio cuando fondeaban en la bahía, en 1823, el jefe político José Manuel Ruiz dispuso comenzar a poblar el lugar, como se deja ver en una nota de José Fernández, comandante de San Antonio:

arreglado a lo que usted me ordena, le tengo avisado a varios vecinos, de esta parte sur, que el que quiera ir a vivir al referido puerto, que no se le pondrá embarazo ninguno, con las condiciones de que las tierras que se les señale a cada uno de ellos las tienen que laborar y cuidarlas para cuando toque algún buque de nuestra nación o de otra tengan o hallen algunos auxilios, como lo pide el derecho de gente; y parece que han adelantado el partido, dejándole siempre al vecino Juan José Espinoza, a su favor aquellas tierras que están cercadas y laboradas; quedo enterado de haberle Usted dado licencia a don Juan García para que pueda fabricar una habitación en dicho puerto, para encerrar sus intereses...⁶

Los vecinos más cercanos del sur eran los residentes del Real de San Antonio, por lo que de ese lugar provinieron los primeros habitantes de La Paz, entre ellos Antonio Belloc, Manuel Amao, Luz Cota y Miguel Molina, los dos primeros de origen extranjero pero arraigados ya en San Antonio; en tanto otros llegaron allende la península, como Antonio Ruffo (español), Tomás Fernández (español), Juan Gómez (portugués), Francisco Sosa y Silva (portugués), Manuel Hidalgo (Tepic) y Juan José Encinas (Sonora).

Así pues, los primeros pobladores de La Paz fueron aquellos que estaban relacionados principalmente con la actividad mercantil de cabotaje y altura, a pesar de que el lugar carecía de una habitación oficial como puerto, reconocimiento que obtuvo en 1828 con carácter de altura y cabotaje, por lo que en 1829 se dispuso el traslado a ese lugar de la Subcomisaría de Hacienda del Sur, hasta entonces con residencia en San Antonio. Ello favoreció el proceso

⁵ Dení Trejo Barajas, *Espacio y economía en la península de California 1785-1860*, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1999, p. 87.

⁶ *Oficio de José Fernández a José Manuel Ruiz, gobernador de la Baja California*, Real de San Antonio, 5 de julio de 1823, Archivo Histórico Pablo L. Martínez (AHPLM), v. 15, doc. 177, exp. s/n.

de colonización, al grado que, en 1830, sin acordarse de manera oficial, La Paz se convirtió en la capital del Territorio de la Baja California, al asentarse ahí el jefe político Mariano Monterde,⁷ circunstancia que coadyuvó más al poblamiento del puerto paceño.

Al año siguiente se dotó a dicho puerto de una organización municipal, reconocida por el gobierno central en 1833, mismo año en que la Diputación Territorial declaraba que La Paz era el lugar propicio para el desempeño de sus funciones.⁸ Para dar forma a la nueva jurisdicción municipal, en diciembre de 1830 tuvo lugar la elección del primer ayuntamiento que entraría en funciones a partir de enero de 1831, resultando electos Miguel Molina (comerciante), Felipe Sepúlveda (comerciante) y Juan Peña, como alcalde constitucional, regidor y síndico procurador, respectivamente.⁹ Un mes después de que se instaló el ayuntamiento, el jefe político dispuso los límites de la nueva jurisdicción municipal, que fueron desprendidos de la de San Antonio,¹⁰ los cuales quedaron definidos así:

Permanecerán desde esta fecha [16 de febrero de 1831], los ranchos siguientes: por la parte sur, Las Playitas, Las Calabazas, El Novillo, La Trinchera y El Salto. Por el oriente, La Enfermería, Las Vinoramas, El Rosario, Santa Cruz, Arroyo de León, Huerta de Molina, La Buena Mujer y La Matancita. Por el poniente, El Palo, El Zacatal, Los Aripes, Los Reyes, El Arroyo Guadalupe, Las Maravillas, San Hilario, La Junta, El Coyote, Liebres Chiquitas, La Purificación, San Pedro y La Pasión. Siendo punto límite El Plátano.¹¹

Habría que decir que las fuentes documentales para acercarse a los orígenes de la organización espacial de la ciudad de La Paz han sido pobres, a no ser por alguna información que se encuentra en las primeras actas de cabildo. De ellas se infiere que los asentamientos primigenios se hicieron sin plan alguno y cuyo emplazamiento original fue la ribera de la bahía, entre las calles que hoy en día

⁷ Dení Trejo Barajas, *Espacio y economía...*, p. 124-127.

⁸ *Ibidem*, p. 127.

⁹ *Acta de la elección del primer ayuntamiento de la municipalidad de La Paz*, La Paz, Baja California, 19 de diciembre de 1830, AHPLM, v. 24, doc. 3093.

¹⁰ Hasta entonces, La Paz formaba parte de la demarcación de San Antonio. Véase Hilda Silva Bustamante, *Origen y desarrollo del régimen municipal en Baja California, 1821-1831*, tesis de licenciatura, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1998, p. 68-82.

¹¹ *Disposición de José Mariano Monterde, comandante general y jefe político superior del Territorio de la Baja California*, Puerto de La Paz, 16 de febrero de 1831, AHPLM, v. 24 bis, doc. 3139.



llevan los nombres de 16 de septiembre y Sebastián Lerdo de Tejada. Para 1835, hay noticias de que los asentamientos humanos se habían extendido a la loma de la capilla, ubicada al sur del cauce del arroyo, lo que se convertiría luego en calle, conocida más tarde con los nombres de Medellín, Coras, Central y hoy 16 de Septiembre.

Un año más tarde, es decir, 1836, con motivo de la elección municipal, y con base en el número de habitantes: 1 226 para toda la municipalidad y cerca de 800 para el puerto, el ayuntamiento organizó al conjunto de esa población en una sección, dividida en ocho manzanas, de las cuales cinco se limitaron sólo al puerto y las otras tres incluyeron tanto a personas residentes en La Paz como en los ranchos. Asimismo, se sabe que de la totalidad de las construcciones que existía, ninguna alcanzaba el valor de 500 pesos, lo que lleva a presumir el carácter provisional de muchas de ellas, probablemente por la falta de una norma que regulara la tenencia de solares, lo cual comenzó a hacerse hasta 1854.¹²

Al respecto, Adrián Valadés refiere que, para ese mismo año de 1836, se habían abierto cuatro calles, a las que se les fue dotando de una nomenclatura. Si bien menciona la orientación de cada una de éstas, ello no es suficiente para ubicar el lugar preciso por donde corrían, a excepción de la calle La Playa, que, afirma, se extendía frente a la bahía,¹³ quizá entre los límites de lo que actualmente son las calles Lerdo de Tejada y 16 de Septiembre; en tanto de las otras tres dice lo siguiente: “de la calle del Teso hacia el oriente; de las calles la Breva y Portugal, al norte”.¹⁴ A estas cuatro vías se agregaba la calle Comercio que, de acuerdo con una de las actas del ayuntamiento, existía ya en 1835, la cual pasaba frente a la casa de Juan José López,¹⁵ lo que lleva a pensar que transcurría paralela a la de La Playa.

También para ese año de 1836, Valadés menciona la existencia de 93 fincas, en su mayoría hechas de adobe y con techos de hojas de palma.¹⁶ En 1857, sólo en el casco de la ciudad, que se componía de seis manzanas, se encontraban 66 construcciones, en poder de 43 personas, lo que se colige porque algunas de éstas poseían más

¹² *Acta del Ayuntamiento de La Paz*, La Paz, Baja California, 21 de agosto de 1836, AHPLM, *Libro de Actas del Ayuntamiento de La Paz*, 1833-1859, 1.1. *Oficio del subcomisario de la Baja California*, 25 de agosto de 1836, AHPLM, v. 33 bis, doc. 290. *Reglamento de solares de 1854*, La Paz, Baja California, 9 de mayo de 1854, AHPLM, v. 73, doc. 320.

¹³ Adrián Valadés, *Temas históricos de la Baja California*, México, Jus, 1963, p. 119.

¹⁴ *Idem*.

¹⁵ *Acta del Ayuntamiento de La Paz*, La Paz, Baja California, 10 de noviembre de 1835, AHPLM, *Libro de Actas del Ayuntamiento de La Paz*, 1833-1859, 1.1.

¹⁶ Adrián Valadés, *Temas históricos...*, p. 119.

de una propiedad; éstos eran los casos de los comerciantes Antonio Ramírez, Manuel Salorio, Francisco Sosa y Silva, Antonio Belloc, Manuel Hidalgo, Josefa Santa Cruz y Gerónimo Gibert.¹⁷ En tanto en toda la ciudad, que se integraba de 22 manzanas, había 111 edificaciones, la mayoría hecha con materiales de piedra, ladrillo, adobe, teja y palma, y otras eran meros jacales, como se indica en el siguiente plano que existe de ese año (plano 1). Cabe decir que en dicho plano se contemplaba una propuesta de muelle, la cual, al parecer, se cristalizó hasta la segunda mitad de la década siguiente.

Hacia una traza de damero

Es de apuntar que los asentamientos y la apertura de calles seguían haciéndose sin regla alguna, lo que devino traza irregular. Para enmendar tal situación, en sesión que celebró el 15 de julio de 1859, el Ayuntamiento dispuso lo siguiente:

- 1o. Se procederá al deslinde, medida y arreglo de los ejidos y solares de esta población...
- 2o. Todo el que tenga solares de cualquiera clase está obligado a ponerles tapias o cerco, en el término de seis meses y fabricarlos, en el término de un año, y de no verificarlo, serán denunciables por quien cumpla con esta prevención...
- 3o. Para alinear los solares que se hallan inmediatos a la playa, pueden sus poseedores solicitar, en el término de un mes los presentes y dos los ausentes, contados desde hoy, que se les extienda su medida hasta la línea de la casa que sirve de garita, lo cual se les concederá pero con la precisa obligación de terraplenar en el periodo de un año veinte varas hacia el mar, contadas desde dicha línea a fin de que se sirva de playa conforme a la ley, los que no llenaren este requisito en el plazo prevenido, perderán el derecho a dicho terreno, el cual puede denunciarse por otro y se cumpla tal obligación.
- 4o. Si alguna persona perdiere parte del terreno que ya posea, al verificarse la alineación de los solares que debe hacerse para dar regularidad que sea posible a las calles, se le indemnizará con el terreno baldío que solicite, dándole gratis los títulos...

¹⁷ *Noticias de las casas que hay con expresión de los individuos que las poseen y sus dueños*, La Paz, Baja California, 1857, AHPLM, v. 71 bis, doc. 1481, exp. s/n. *Padrón de la ciudad de La Paz de 1857*, La Paz, 8 de abril de 1857, AHPLM, v. 68 bis, doc. 469, exp. s/n.

50. Nadie podrá fabricar sin permiso de la autoridad municipal, la cual le concederá por escrito fijadas las reglas que han de observarse respecto de la alineación; el que no cumpliera con esta prevención, es decir, que no pidiese dicho permiso, será multado en cincuenta pesos y si perjudicara a tercero o al ornato de la población será destruida la fábrica por cuenta del interesado.
60. Los locales que se hallan en el centro de la población, si por alguna causa ajena o conforme a la voluntad del dueño se destruyesen del todo o en parte no podrán rehacerse como estaban, sino que los propietarios están obligados a fabricar de herrado para evitar con un incendio la destrucción de la población.¹⁸

Lo anterior evidencia la preocupación de la autoridad municipal por poner freno a esa forma irregular en que venía conformándose el paisaje urbano, cuyos límites trascendían ya el núcleo primigenio, como se desprende de la tipificación de solares que esa autoridad hizo en esa misma sesión del 15 de julio de 1859. Para este año se hacía referencia a asentamientos ubicados frente a la bahía, el centro, y en las mesas y bajíos.¹⁹ Una traza, que si bien carecía de un plan, venía ajustándose a la topografía del lugar, de poniente a oriente, con origen en la orilla de la playa, para luego encontrarse con el cauce de un arroyo que dividía el terreno en dos mesas: la del sur, conocida como mesa de la Capilla, que se constreñía, en aquel entonces, al espacio que ahora se forma con las calles Santos Degollado, Nicolás Bravo, Aquiles Serdán y Francisco I. Madero; y la del norte, llamada mesa del Cuartel o del Volador, cuyos límites actuales comprenden las manzanas donde se encuentran la antigua casa de gobierno, el jardín Velasco y la catedral de Nuestra Señora del Pilar de La Paz.²⁰ (Véase plano 1.)

Se advierte que el espacio de los asentamientos humanos se ampliaba cada vez más; sin embargo, son varias las fuentes que dejan ver la precariedad de la arquitectura de la ciudad, sobre todo la de carácter público. Si bien desde 1834 hay noticias de la existencia de la casa consistorial o municipal, ubicada en la mesa de la Capilla, ésta carecía de puertas y ventanas, por lo que las reuniones

¹⁸ *Bando emitido por el Ayuntamiento de La Paz*, La Paz, Baja California, 15 de julio de 1859, AHPLM, v. 74 bis, doc. 212.

¹⁹ *Reglamento de solares de 1859*, La Paz, Baja California, 15 de julio de 1859, AHPLM, v. 74 bis, doc. 212.

²⁰ Gilberto Piñeda Bañuelos, *et al.*, *Antes y ahora. Historia gráfica de la ciudad-puerto de La Paz. Mapas, planos y fotografías*, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012, p. 53.

de cabildo se hacían en los parajes públicos o en las casas particulares de alguna autoridad.²¹ En el acta de la sesión extraordinaria del 22 de enero de 1858 se asienta el acuerdo de edificar una nueva casa consistorial, pues era “notoriamente público que la que [se] tenía fue destruida por los temporales ocurridos sucesivamente en el territorio”.²² Esta nueva casa se ubicaría en la mesa del Cuartel o del Volador. Tampoco existían edificaciones para la cárcel y la escuela. Al respecto, en marzo de 1861, el gobernador del territorio, Teodoro Riveroll, informaba al presidente de la república:

Considerando este gobierno que no tiene en propiedad un local para establecer las oficinas públicas, que no hay cárcel, despacho de justicia, ni casa municipal, que para estas oficinas y otras muy necesarias para la administración pública se están pagando en esta capital rentas excesivas que absorben una gran parte de los escasísimos rendimientos de las aduanas marítimas y terrestre, paralizando más la marcha del gobierno, quien frecuentemente se encuentra en los mayores apuros por no poder pagar las más de las veces con puntualidad a los propietarios las rentas de sus casas, cuyas localidades, ni son decentes, ni bastante capaces [...], ha resuelto:

Primero: que se construya un edificio público en la mesa nordeste de este puerto, llamada del cuartel, y en el punto que se designará y sea más conveniente.

Segundo: que dicho edificio debe contener los departamentos siguientes: oficinas de gobierno, casa municipal, aduana marítima y terrestre, tribunal de 2a. Instancia, juzgado de Primera Instancia, local y del registro civil, escuelas para la juventud de ambos sexos, cuerpo de guardias de policía, almacén, cárcel pública para hombres y mujeres con la conveniente seguridad y los separos necesarios.

[Asimismo, afirmaba] que [las] fincas urbanas son jacales o cuando más cuartos de adobe.²³

Tal situación la atribuía el jefe político a la inestabilidad que había traído en el territorio la guerra de Reforma y a la barrera

²¹ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de La Paz, correspondientes al 8 de noviembre y 14 de diciembre de 1834, 15 de marzo de 1847 y 28 de diciembre de 1849*, AHPLM, *Libro de Actas del Ayuntamiento de La Paz, 1833-1859*, 1.1.

²² *Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de La Paz, del 22 de enero de 1858*, AHPLM, v. 72, doc. 51.

²³ *Informe de Teodoro Riveroll, gobernador del Territorio de la Baja California, al presidente de la República, La Paz, Baja California, 12 de marzo de 1861*, AHPLM, v. 77, doc. 208.

geográfica que se levantaba en contra de la colonización, lo que hacía “imposible hallar bases en qué poder establecer los impuestos, ya sean directos, indirectos, permanentes o transitorios”.²⁴ Pudiera existir razón en este dicho de la autoridad, pero quizá otro elemento que pesaba sobre la precariedad arquitectónica tuviera que ver con la inseguridad en la tenencia de los solares.

Lo cierto fue que en 1861 se ordenó limitar el fundo legal y los ejidos y levantar un nuevo plano de la ciudad de La Paz, tarea que se encomendó al agrimensor Guillermo Denton, de acuerdo con las instrucciones que a continuación se detallan:

- 1a. La plaza principal, sita entre la casa de gobierno y el solar del templo católico, servirá de punto céntrico para la medición, aunque ésta aumentará por cualquier rumbo cuando en alguno de ellos no hubiere suficiente terreno para medir exactamente las distancias del fundo legal y ejidos.
- 2a. La extensión del fundo legal será de mil seiscientos metros de longitud y latitud, comprendiendo una circunferencia de seis mil cuatrocientos metros.
- 3a. Las medidas de los ejidos comenzarán en el lindero norte del rancho del Palo cerca de la playa [...], en cuyo punto se construirá la primera mojonera, desde ésta se tirará la primera línea recta por el lindero del mismo Palo [...], en consecuencia, los ejidos deben tener un cuadrado de dos leguas por cada rumbo o una circunferencia de ocho leguas.
- 4a. [...]
- 5a. La población que ya está formada entre la playa y las mesas se marcará tal como está, pero el demás terreno del fundo legal se delinearé por manzanas numeradas de a 100 metros por lado, formando cuadros perfectos a excepción de las que corren detrás del templo, las cuales tendrán el ancho de la casa de gobierno.
- 6a. Las calles tendrán el mismo ancho de la que se forma entre la casa de gobierno y la de José María Gómez.²⁵

Aunque no fue posible localizar el plano de Denton, por lo que se asienta en la instrucción 5a. se desprende que la nueva traza se dibujó en forma de damero, característica de las formaciones urbanas coloniales, donde el eje central del dibujo era la plaza y a su alrededor las sedes de los poderes civil y eclesiástico. Esto último,

²⁴ *Idem.*

²⁵ *Contrato para la limitación del fundo legal y ejidos y el levantamiento del plano de la ciudad de La Paz*, La Paz, Baja California, 2 de octubre de 1861, AHPLM, v. 79, doc. 793.

como se puede ver, se dispuso en la 1a. instrucción.²⁶ Asimismo, hay constancia de la nomenclatura que se previó para la apertura de las nuevas calles, 30 en total, la cual se distinguió por mezclar nominaciones de hechos históricos, héroes nacionales y topónimos prehispánicos y coloniales, mientras que para aquellas vías que se encontraban donde se asentó la población primigenia, que eran 11, se les bautizó con nuevos nombres que se correspondían principalmente con la actividad económica que ahí se desenvolvía, en lugar de aquella denominación que se distinguía por los apellidos de algunos de los vecinos más pudientes económicamente. En el cuadro 1, el lector podrá acercarse a esa nomenclatura con la que los vecinos de La Paz comenzaron a familiarizarse después de 1861.

Atrás quedó aquella traza irregular para dar paso a una ordenada, planificada y con forma de damero, la cual caracterizó a la ciudad de La Paz hasta las últimas décadas del siglo XX, como se desprende de los planos de 1886, 1897, 1907, 1908 y 1977.

Así pues, al alborear los años sesenta del siglo XIX, el paisaje urbano comenzó un nuevo proceso de transformación que alcanzó su cenit durante el régimen porfiriano. Su traza muy pronto rebasó los límites del fundo legal, como lo informaba el síndico municipal, en sesión del 18 de mayo de 1865. Para hacer frente a tal situación, en esa misma sesión, el ayuntamiento acordó ampliar el fundo legal hasta “el lugar llamado el Manglito, formándose en esa parte manzanas de cien metros por lado, como las demás que marca el plano oficial”;²⁷ no obstante que el gobierno central ni siquiera había autorizado la primera frontera del fundo legal, que se ubicó en la calle Todos Santos, hoy conocida como Nicolás Bravo, lo que sucedería hasta el 13 de octubre de 1869.²⁸

Cabe señalar que para ese año de 1869 se reportaban 137 casas, de las cuales 71 tenían un valor que oscilaba entre los 500 y 8000 pesos, cuando en 1836 ninguna alcanzaba la primera cantidad. De las 71 casas, 29 tenían un costo de 1500 pesos hacia arriba, cuyos propietarios, en su mayoría, eran comerciantes, además de que algunos de ellos poseían más de una vivienda, como Gabriel San-

²⁶ Andrzej Wyrobisz, “La ordenanza de Felipe II del año de 1573 y la construcción de ciudades españolas en América”, *Estudios Latinoamericanos*, n. 7, 1980, p. 11-34, en www.ikl.org.pl/Estudios/El7/El7_1.pdf (consultado el 18 de junio de 2014).

²⁷ *Acta de la sesión del Ayuntamiento de La Paz*, de fecha 18 de mayo de 1865, AHPLM, v. 89, doc. 344.

²⁸ *Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de La Paz*, de fecha 26 de septiembre de 1874, AHPLM, Periódico *La Baja California*, 3 de octubre de 1874, n. 40, v. 149, doc. 16, exp. s/n, caja 1, lugar 1.



Cuadro 1
NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE LA PAZ (1861)

<i>Calles de la traza nueva</i>	<i>Calles de la traza primigenia</i>
Los Aztecas	Calle Comercio por Navarro, Vives, Smith
Independencia	Calle Puerto por Ruiz, Amao
República	Calle Muelle por Los Arbolitos, Duhagon
La Libertad	Calle Calzada
La Reforma	Calle Mijares por Callejón de la Espina
Constitución	Calle del Obispado por Durazo y Lizaldi
Asamblea	Calle Valenzuela por Plazuela
Ayuntamiento	Callejón de los Artesanos
Gobernador	Calle del Progreso
Hidalgo	Callejón de las Delicias
Morelos	Calle Lerdo de Tejada
Guerrero	
Victoria	
Iturbide	
Padre Salvatierra	
Frontera	
Mulegé	
Comondú	
Todos Santos	
San José del Cabo	
Santiago	
San Antonio	
La Parroquia	
Pichilingue	
Los Coras	
Los Buceos	
Ocampo	
Degollado	
Valles	
Valenzuela	

FUENTE: *Nomenclatura de las calles de la ciudad de La Paz, según el plano hecho por Guillermo Denton*, La Paz, Baja California, 1861, AHPLM, v. 77 bis, doc. 304.

tiesteban, Rafael Salorio, Miguel González, Ramona Belloc, Sosa y Silva y Tranquilino Villasana.²⁹

Asimismo, para esa fecha existía ya un muelle, cuya construcción se hizo en el transcurso del año de 1865, como se desprende del contrato que signó el jefe político con los estadounidenses Isaac Swani, H. C. Mills, B. G. A. Koch y J. S. Waydelin.³⁰ Ahí se asentó que éste se ubicaría en “la manzana o cuadra situada entre el arroyo (calle Medellín) y la actualmente llamada de los Arbolitos (calle Muelle)” y que dicha construcción se haría “sobre pilares de madera sólida y adecuada; con piso cómodo [...], de veinte metros de ancho”.³¹

Al tiempo que se planificaba la ciudad y se daba certeza jurídica a los poseedores de solares, la autoridad se ocupó también de buscar proteger a la población de los efectos desastrosos que se registraban en época de lluvias, pues su emplazamiento, acotado en el noroeste, este y sureste por una zona de relieves, se distinguió por su carácter de cuenca.³² En agosto de 1868, el gobernador del territorio expresaba a la corporación municipal que tenía conocimiento de que el dique que contenía el arroyo que atravesaba la ciudad se encontraba en malas condiciones, por lo que le pedía: “nombre una persona que reconozca el dique referido y si, efectivamente, se halla en mal estado, mande el Ayuntamiento poner una estructura bastante fuerte y resistente que impida que el arroyo tome cauce por el centro de la población”.³³

En efecto, se comprobó que el dique estaba inservible y que era necesaria la construcción de otro, por lo que el ayuntamiento solicitó al representante del territorio al Congreso de la Unión que gestionara el apoyo necesario para poner a “salvo las propiedades y a las vidas de estos habitantes”.³⁴ Mientras tanto, el temporal que se registró el 17 de octubre de ese año arrasó con varias casas, sobre

²⁹ *Acta de la sesión del Ayuntamiento de La Paz*, del 14 de enero de 1869, AHPLM, v. 97, doc. 128.

³⁰ *Contrato para la construcción del muelle de La Paz*, La Paz, 17 de junio de 1863, AHPLM, v. 84 bis, doc. 380. *Exhorto del jefe político del Territorio de la Baja California*, La Paz, Baja California, 8 de marzo de 1865, AHPLM, v. 88 bis, doc. 184 bis.

³¹ *Contrato para la construcción del muelle de La Paz...*

³² Sandra Guadalupe Robles Gil, *El clima en la ciudad de La Paz, Baja California Sur*, tesis de maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, p. 5 y 83. Emigdio Z. Flores, *Geosudcalifornia. Geografía, agua y ciclones*, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1998, p. 130-133.

³³ *Oficio del gobernador del territorio y comandante militar al ayuntamiento de La Paz*, La Paz, 15 de agosto de 1868, AHPLM, v. 95 bis, doc. 575.

³⁴ *Oficio del Ayuntamiento de La Paz al representante del Territorio al Congreso de la Unión*, La Paz, Baja California, 17 de agosto de 1869, AHPLM, v. 99 bis, doc. 421.



todo de las familias más humildes, y en fechas precedentes eso había sucedido con la casa consistorial.³⁵

Al parecer, las obras de protección de la ciudad tuvieron que esperar hasta principios del siglo XX; entre tanto, los vecinos vivían en vilo cada vez que se acercaba la época de los temporales, sobre todo en los meses de septiembre y octubre.

Extensión de la traza urbana

No obstante la falta de obras de protección, la traza de la ciudad siguió extendiéndose. En septiembre de 1874, el ayuntamiento solicitó al gobierno central la autorización para “disponer de los ejidos de la ciudad como fundo legal, en proporción lo vaya siendo necesario el acrecentamiento de la población”.³⁶ Es de inferir que dicha solicitud fue favorable, pues existen evidencias de que posteriormente a ella se siguieron concediendo solares más allá de los límites que aprobó el gobierno central en 1869. Por ejemplo, en 1877 se tienen documentadas 44 dotaciones, de las cuales 30 correspondían a la zona sur que se encontraba rumbo al Manglito.³⁷ Otro testimonio es un plano que se tiene de 1897, en el que aparece una nota donde se mencionan los límites del asentamiento de la población antigua, los de la traza que hizo Guillermo Denton y la ampliación de ésta, hasta los límites del rancho El Palo, en 1877. (Véase plano 2.)

La extensión de la traza urbana trajo consigo la apertura, ampliación y alineamiento de calles, aunque ello implicó la afectación de algunos solares, lo que llevó a la autoridad a entablar procesos de negociación con sus respectivos dueños: ya indemnizándolos o bien ubicándolos en otro lugar. Por ejemplo, en 1869 y 1870 se aprobó la apertura de las calles Zaragoza y Parroquia, respectivamente, previa indemnización a las personas cuyos solares fueron afectados.³⁸

³⁵ *Oficio del gobernador del Territorio de la Baja California al presidente municipal de La Paz*, La Paz, Baja California, 22 de octubre de 1868, AHPLM, v. 96, doc. 736. *Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de La Paz*, del 22 de enero de 1858, AHPLM, v. 72, doc. 51.

³⁶ *Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de La Paz, celebrada el 26 de septiembre de 1874*, Periódico *Baja California*, n. 40, 3 de octubre de 1874, AHPLM, v. 149, doc. 16, exp. s/n, caja 1, lugar 1.

³⁷ *Actas de las sesiones del Ayuntamiento de La Paz*, correspondientes a los meses de febrero-septiembre de 1877, AHPLM, v. 135 bis, doc. 37 D/S; v. 137, doc. 300, exp. s/n; v. 137, doc. 281, exp. s/n.

³⁸ *Oficio del jefe político al presidente municipal de La Paz*, La Paz, Baja California, 13 de octubre de 1869, AHPLM, v. 100 bis, doc. 609. *Acta de la sesión ordinaria del*

Ese proceso de cambio del paisaje urbano cobraría mayor fuerza al iniciar el régimen porfirista, como consecuencia del dinamismo comercial que provocaron la actividad minera que se desarrollaba en la cercana municipalidad de San Antonio, las concesiones que el gobierno federal otorgó para la pesquería de perlas y los contratos de subvenciones que se firmaron con las compañías navieras para tocar los puertos del Pacífico y el golfo de Cortés.³⁹ A partir de los años ochenta, las autoridades centraron su atención en la mejora y la ampliación de las vialidades y en hacer más accesible la nomenclatura de éstas y la numeración de las manzanas. Respecto de lo primero, se rectificó la alineación de las calles del barrio El Manglito, lo que permitió a varios vecinos obtener la posesión legal de sus solares. Asimismo, se emprendieron trabajos de nivelación en algunas calles, como las de Ayuntamiento, Libertad y Zaragoza, para evitar la formación de barrancos, que era común en la época de lluvias, y que ponía en peligro la seguridad y la propiedad de varios vecinos, amén de afectar el tráfico.⁴⁰ La variación del nivel del mar fue también objeto de consideración por parte de la corporación municipal, como se atisba en una solicitud que hizo a la Secretaría de Fomento, en mayo de 1881:

el mar se ha avanzado hacia la parte comprendida en todo el frente de la manzana marcada con la letra “C” y parte de la manzana con la letra “R”, no sólo contando las veinte varas de zona marítima sino que, en la pleamar, invade las plantaciones de las huertas que existen en las referidas manzanas, interrumpiéndose de esta manera el tránsito público durante algunas horas del día con perjuicio de los habitantes de la parte sur de la ciudad.

Ayuntamiento de La Paz, correspondiente al 9 de octubre de 1870, AHPLM, *Libro de Actas de Cabildo*, 1870.

³⁹ Edith González Cruz, *Motivaciones y actores de la Revolución Mexicana en Baja California Sur*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2012, p. 35-40. Karina Busto Ibarra, *Comercio marítimo en La Paz y Santa Rosalía, Distrito Sur de la Baja California, durante el régimen porfirista*, tesis de licenciatura, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1999, p. 13-38. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Estadísticas históricas*, México, 1986, t. II, p. 672-673 y 679-680.

⁴⁰ *Acuerdo del Ayuntamiento para la rectificación de la alineación de las calles del barrio El Manglito*, La Paz, Baja California, 29 de febrero y 29 de marzo de 1880, AHPLM, v. 151, doc. 54, exp. s/n. *Informes de la Comisión de Ornato y Mejoras Materiales*, La Paz, Baja California, 25 de diciembre de 1880 y 27 de septiembre de 1881, AHPLM, v. 159 y 166, docs. 584 y 492, exps. s/n. *Acta de la sesión del Ayuntamiento de La Paz*, La Paz, Baja California, 25 de octubre de 1881, AHPLM, v. 167, doc. 522, exp. s/n.

El Ayuntamiento [...], tratando de corregir este mal, ha comprendido que hay dos medios para lograrlo: o expropiar el terreno necesario para dejar libres las 20 varas de playa o formar un dique y terraplenar un espacio en todo el frente de estas propiedades. Respecto a lo primero [...], resultaría una imperfección dejando esa parte del mar tan avanzada de la línea que tienen las manzanas “I”, “H” y “G”, y que sin duda seguiría su avance progresivo que trae desde hace más de diez años.

El segundo medio ha parecido a la Corporación el más realizable y conveniente [...].

Por tales razones [...], esta Corporación ha acordado [...], tenga a bien, en consideración a lo expuesto, conceder a la ciudad la parte a que me refiero [...], a fin de que pueda hacer este ayuntamiento se consiga terraplenarla, dejando una explanada para el tránsito de una anchura igual a la que mide la que existe frente a las manzanas “G”, “H” e “I”.⁴¹

La respuesta a dicha solicitud llegó casi tres años después; a pesar de que ésta fue favorable, no se realizó la obra, quizá porque su costo ascendía a más de 30 000 pesos, según cálculos hechos en 1883, cuando los ingresos municipales apenas rebasaban los 14 000 pesos.⁴²

Lo cierto fue que las autoridades procuraron también la prolongación de algunas calles para liberar el tránsito hacia la playa, como la de Todos Santos (1881), Ayuntamiento (1889) e Hidalgo (1890), en tanto que la calle Central o Arroyo Grande fue ampliada entre las calles Cuarta y Quinta (1886), lo que reflejaba el avance de los asentamientos humanos hacia la parte este de la ciudad.⁴³

Otra mejora que impulsaron las autoridades fue la construcción de obras de seguridad para evitar los destrozos que causaban las lluvias en las épocas de verano y otoño. Es de destacar el canal de desagüe que se hizo en el extremo este de la ciudad, de gran trascendencia por su topografía de cuenca, que en época de lluvias los escurrimientos de agua “afluían desbordantes sobre la mesa norte

⁴¹ *Solicitud del Ayuntamiento de La Paz a la Secretaría de Fomento*, La Paz, Baja California Sur, a 24 de mayo de 1881, AHPLM v. 159 bis, doc. 637, exp. 96.

⁴² *Respuesta de la Secretaría de Fomento*, México, 8 de noviembre de 1883, AHPLM, v. 182, doc. 646, exp. s/n. *Presupuesto de ingresos*, La Paz, Baja California, 14 de febrero de 1882, AHPLM, *Gobernación*, v. 166, doc. 494, exp. 2.

⁴³ *Ocurso de Adolfo Belloc reclamando indemnización por la parte de solar que cedió por la prolongación de la Calle Todos Santos*, La Paz, 19 de diciembre de 1881, AHPLM, *Gobernación*, v. 165 bis, doc. 372, exp. 1. *Acta de la sesión del Ayuntamiento de La Paz*, La Paz, Baja California, 29 de octubre de 1889, AHPLM, v. 215 bis, doc. 215, exp. s/n. *Oficio del jefe político al Ayuntamiento de La Paz*, La Paz, Baja California, 17 de abril de 1890 y *Acta de la sesión del Ayuntamiento de La Paz*, correspondiente al 24 de noviembre de 1886, AHPLM, v. 201, doc. 282, exp. s/n.

y la parte baja de la ciudad, [...] expuestos a ser destruidos en caso de gran avenida”.⁴⁴

En ese mismo sentido se construyeron algunos muros, como el que se levantó entre la calle Independencia y el callejón Delicias para proteger el edificio de la cárcel pública, expuesto a los deslaves del terreno por las lluvias.⁴⁵ Con igual propósito de hacer frente a la época de temporales, el ayuntamiento emprendió un programa de “pavimentación” de algunas calles. Por ejemplo, en el segundo semestre de 1905, la calle Segunda, en el tramo que iba de la calle Ayuntamiento a la de Victoria, fue recubierta de piedra y cascajo; para 1907, esta misma acción había alcanzado a las calles que circundaban el jardín Velasco y a la casa de Gobierno, es decir, segmentos de las calles Primera, Segunda, Ayuntamiento e Independencia. En tanto para 1910, en el marco de los festejos del primer Centenario de la Independencia Nacional, se encontraban revestidas con piedra las calles Ayuntamiento, Independencia, Obispado y Lerdo, en las secciones que conducían a la parte baja de la ciudad.⁴⁶

Para agilizar también la vialidad de la ciudad, en 1904, el Ayuntamiento acordó revocar el permiso que había otorgado a algunos vecinos para ocupar las calles que estuvieran entre las manzanas de su propiedad, en tanto no fuera óbice para los asentamientos humanos. Sin embargo, fue hasta la segunda mitad de 1908 cuando quedaron liberadas todas las calles, no sin antes enfrentar la autoridad municipal una demanda en su contra por parte de Francisco J. Cabezud, quien consideraba que se atentaba contra “su finca sin la indemnización a que le daba derecho la Ley”.⁴⁷

⁴⁴ *Informe del presidente municipal sobre la marcha administrativa de la municipalidad de La Paz, del 1 de diciembre de 1903 al 31 de octubre de 1904*, La Paz, Baja California, 28 de noviembre de 1904, AHPLM, *Gobernación*, v. 378, exp. 100.

⁴⁵ *Informe del presidente municipal de La Paz, correspondiente al año de 1908*, La Paz, Baja California, 19 de febrero de 1909, AHPLM, v. 506 bis, doc. 654, exp. 122.

⁴⁶ *Adquisición de materiales para el arreglo de calles*, La Paz, Baja California, 31 de octubre de 1905, AHPLM, v. 291, doc. 4, exp. s/n. *Informe del presidente municipal de La Paz, del 1 de julio de 1906 al 30 de junio de 1907*, La Paz, Baja California, 28 de marzo de 1908, AHPLM, v. 478, doc. 8, exp. 134. *Informe del jefe político del distrito sur de la Baja California a la Secretaría de Gobernación, del 1 de junio de 1908 al 30 de junio de 1910*, La Paz, Baja California, 30 de junio de 1910, AHPLM, *Gobernación*, v. 535, doc. 9, exp. 108. *Mejoras materiales que se inauguraron en la ciudad de La Paz para conmemorar el primer aniversario de la emancipación política*, La Paz, Baja California, 12 de octubre de 1911, AHPLM, v. 561, doc. 900, exp. 86.

⁴⁷ *Informe del encargado de policía, Pomposo Lucero*, La Paz, 7 de marzo de 1907, AHPLM, v. 443, doc. 389, exp. s/n. *Expediente del juicio de Francisco J. Cabezud en contra del Ayuntamiento de La Paz*, La Paz, Baja California, 6 de julio de 1907, AHPLM, v. 443, doc. 389, exp. s/n.

Es de apuntar que, desde 1892, la traza urbana se había extendido principalmente hacia el sur, hasta los límites del rancho El Palo; en el oriente, llegaba a la calle Duodécima; y en el norte, se prolongaba hasta la calle Frontera,⁴⁸ hoy H. Colegio Militar.

En cuanto a la nomenclatura de las calles y la numeración de las manzanas, en noviembre de 1886, el Ayuntamiento aprobó una nueva propuesta al respecto, con el fin de subsanar el desorden que había ocasionado la extensión de la traza urbana. Por ejemplo: para la identificación de las manzanas existía un sistema que combinaba letras y numeración arábiga y romana; además, era repetitivo y sin orden continuo. Así pues, en el nuevo acuerdo se dispuso:

- 1a. Se corrige la actual numeración que tienen las manzanas de la ciudad, con sujeción al orden siguiente: Se designa como calle central a la de Medellín, prolongándola a la de Coras, cuyas calles siguen el curso del cauce que divide la ciudad en las dos partes conocidas por Mesa del Norte y Mesa del Sur. Establecida esta división, las manzanas del lado Sur se numerarán con los números nones y con los pares las del lado norte, siguiendo ambos lados la numeración corrida en las manzanas paralelas al mar, y continuando con las siguientes sucesivamente.
- 2a. El trazo de las manzanas al extremo sureste, numeradas con los números romanos del I al XVI, se sujetará en sus líneas al de las calles de la ciudad.

Por lo que toca a la nomenclatura de las calles, se resolvió:

- 3a. Se reforma la nomenclatura de las siguientes calles:

La calle Libertad, al norte, y la Manglito, al sur, se denominarán:
Calle Primera.

La de Zaragoza, al norte, y la del Obispado, al sur, se denominarán:
Calle Segunda.

La de Parroquia.....CalleTercera

La de Aztecas..... “Cuarta

La de República..... “Quinta

La de Asamblea “Sexta

La de Guerrero “Séptima

Informe sobre la liberación de las calles por parte de Francisco J. Cabezud, La Paz, Baja California, 14 de agosto de 1908, AHPLM, v. 443, doc. 389, exp. s/n.

⁴⁸ *Constancia expedida por el secretario municipal de La Paz sobre los solares adjudicados y en trámite, desde 1892 a 1907*, La Paz, Baja California, 1907, AHPLM, v. 443, doc. 389, exp. s/n.

Y así sucesivamente irán siguiendo los nombres de Octava, Novena, etc.

La calle de San José del Cabo se denominará Guerrero

..... “Mulegé República

..... “Comondú Iturbide

..... “Medellín y Coras Central

..... “Buceos Degollado

..... “Todos Santos Bravo

- 4a. El presidente del Ayuntamiento expedirá a los dueños de solares un certificado en que se haga constar la correspondencia de la nueva nomenclatura de las calles y numeración de las manzanas con la que conste en los títulos expedidos.⁴⁹

Se observa que en la nomenclatura de las calles se siguieron tres criterios: para las que corrían de oeste a este, se optó por una combinación de nombres de los principales héroes nacionales y de los acontecimientos más cruciales de la nación; para las que iban de norte a sur, se recurrió a una numeración ordinal; y para las de la traza primigenia, se mantuvieron las nominaciones que se acordaron en 1861 (véase cuadro 1).

La traza urbana requirió también de un sistema de numeración para las casas, el cual fue aprobado por las autoridades municipales en julio de 1892. Igual que para el ordenamiento numérico de las manzanas, la calle Central fue el eje para el sistema de numeración de las casas: las del sur se identificaron con centenas impares, las del norte, con centenas pares, conservando en ambos lados un orden progresivo; en tanto, para las del frente de la playa hacia el fondo, se dispuso, en un solo sentido, la misma numeración. También se determinó que en cada cuadra de una misma calle se pondría una centena progresiva de números pares e impares para facilitar toda clase de cambios en la numeración.⁵⁰

Se precisó que el número debía pintarse en tabletas, con pintura de aceite, en color rojo, y que el tamaño de los números sería de 13 centímetros; para todo ello se aprobó un gasto de cien pesos. Los dueños de fincas estaban obligados a conservarlos en buen estado;

⁴⁹ *Proyecto para la nueva nomenclatura de las calles de la ciudad y un nuevo sistema de numeración para las manzanas, aprobado por el Ayuntamiento de La Paz, 24 de noviembre de 1886, AHPLM, v. 201, doc. 281.*

⁵⁰ *Expediente sobre el sistema de numeración de casas, aprobado el 13 de julio de 1892, AHPLM, v. 237, doc. 26, exp. s/n.*



de lo contrario, se harían acreedores a una multa de tres pesos; igual pena causaba el hecho de alterar el número que les correspondía.⁵¹ Desde luego que la nomenclatura de las calles y la numeración de las manzanas y casas tenían un propósito, que era el de facilitar la entrega de todo tipo de correspondencia, la formación de padrones y la organización de los servicios públicos; en síntesis, respondía a todo lo relacionado con las actividades de la vida civil.

Como se ha podido advertir, detrás del origen de la traza de la ciudad de La Paz estuvieron los intereses mercantiles, que se fueron arraigando sin una planeación previa del espacio; no obstante las incomodidades que les acarrea la pleamar, su asiento en las orillas de la bahía era más favorable para el tráfico comercial que acomodarse en las mesetas. La estrechez del espacio primigenio llevó al poblamiento de las mesetas y con ello a un nuevo trazo, en forma de damero, donde se proyectó el porvenir de los asentamientos humanos. Un dibujo que se sustentó en la influencia española, pero que se fue acicalando al ritmo cultural del momento, como se mira durante el periodo porfiriano.

FUENTES

Archivos

Archivo Histórico Pablo L. Martínez (AHPLM), La Paz, Baja California Sur.

Bibliografía

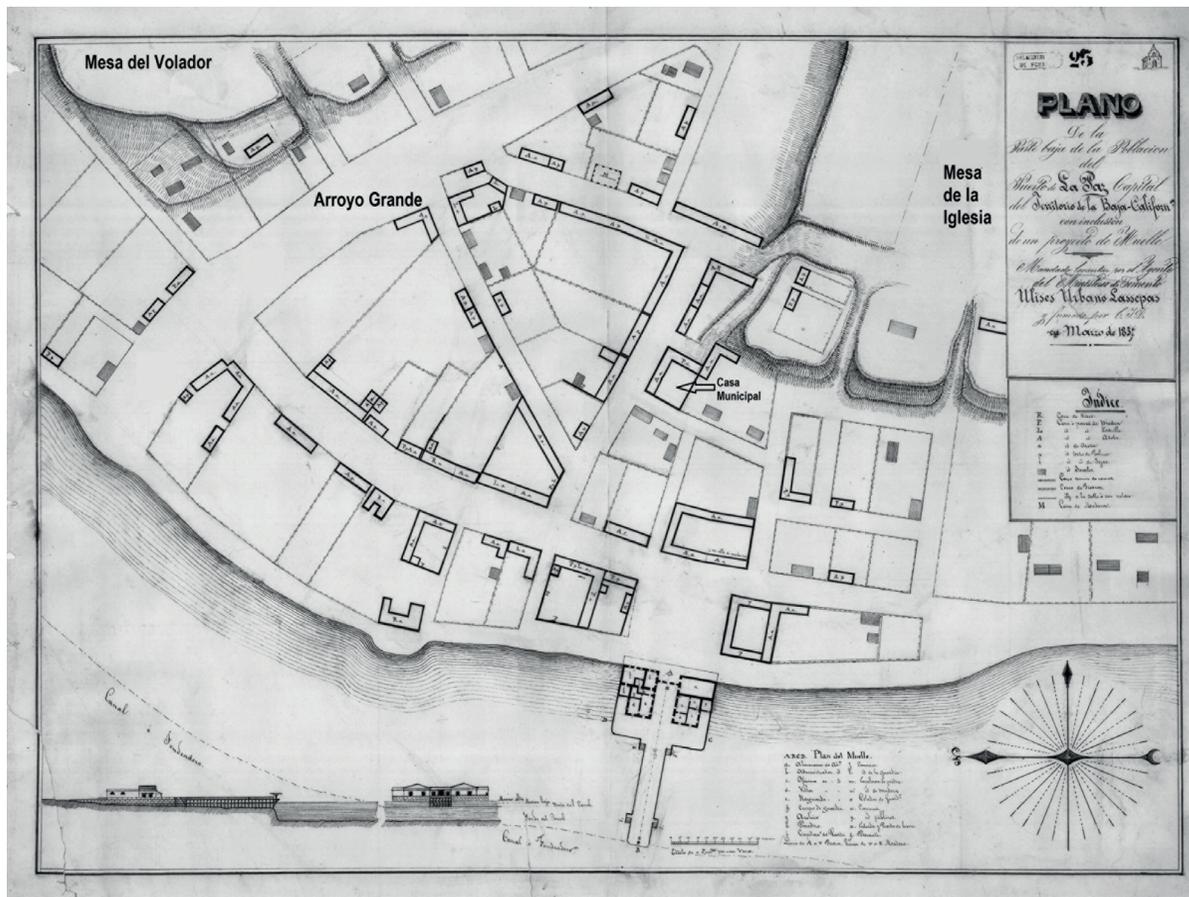
BUSTO IBARRA, Karina, *Comercio marítimo en La Paz y Santa Rosalía, Distrito Sur de la Baja California, durante el régimen porfirista*, tesis de licenciatura, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1999.

FLORES, Emigdio Z., *Geosudcalifornia. Geografía, agua y ciclones*, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1998.

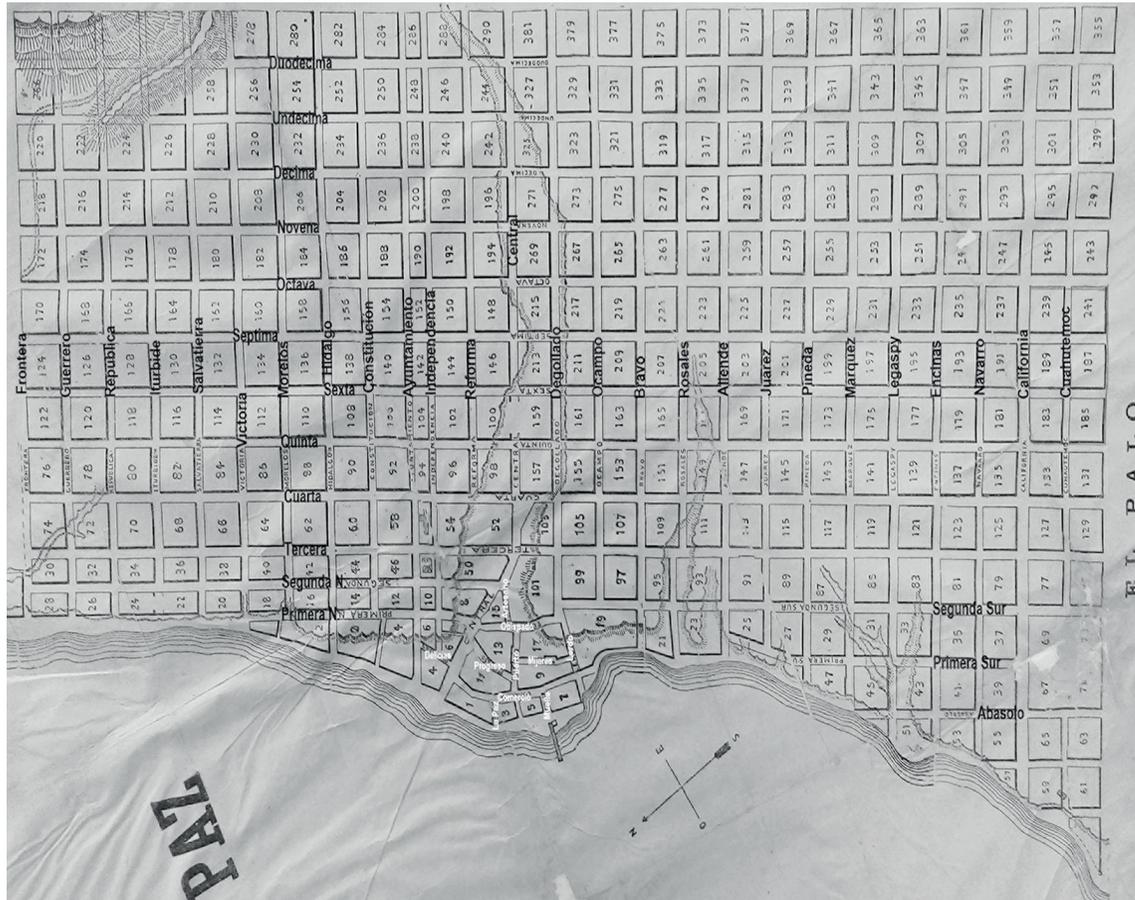
GONZÁLEZ CRUZ, Edith, *Motivaciones y actores de la Revolución Mexicana en Baja California Sur*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Instituto Sudcaliforniano de Cultura, Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2012.

⁵¹ *Idem.*

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *Estadísticas históricas*, México, 1986, t. II.
- KEMPER, Robert, y Anya P. Royce, “La urbanización mexicana desde 1821: un enfoque macrohistórico”, en www.revistarelaciones.com/index.php/numeros-antteriores/9-numero/164-relaciones-7-verano-1981-vol-ii (consultado el 12 de agosto de 2016).
- PIÑEDA BAÑUELOS, Gilberto, *Notas para una historia urbana de la ciudad de La Paz*, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Universidad Autónoma de Baja California Sur/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2010.
- PIÑEDA BAÑUELOS, Gilberto, *et al.*, *Antes y ahora. Historia gráfica de la ciudad-puerto de La Paz. Mapas, planos y fotografías*, México, Gobierno del Estado de Baja California Sur, Instituto Sudcaliforniano de Cultura/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2012.
- ROBLES GIL, Sandra Guadalupe, *El clima en la ciudad de La Paz, Baja California Sur*, tesis de maestría, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.
- SÁNCHEZ DE TAGLE, Esteban, *et al.*, “La ciudad de México (1521-1857), un balance historiográfico”, *Relaciones*, n. 76, otoño de 1998, v. XIX, p. 17-48, en www.revistarelaciones.com/files/revistas/076/EstebanSanchezDeTagle.pdf (consultado el 12 de agosto de 2016).
- SILVA BUSTAMANTE, Hilda, *Origen y desarrollo del régimen municipal en Baja California, 1821-1831*, tesis de licenciatura, La Paz (Baja California Sur), Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1998.
- TREJO BARAJAS, Dení, “Establecimiento y desarrollo inicial del puerto de La Paz, Baja California, 1823-1857”, *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos, n. 34, julio-diciembre de 2001, p. 102-118.
- , *Espacio y economía en la península de California, 1785-1860*, México, Universidad Autónoma de Baja California Sur, 1999.
- VALADÉS, Adrián, *Temas históricos de la Baja California*, México, Jus, 1963.
- WYROBISZ, Andrzej, “La ordenanza de Felipe II del año de 1573 y la construcción de ciudades españolas en América”, *Estudios Latinoamericanos*, n. 7, 1980, p. 11-34, en www.ikl.org.pl/Estudios/El7/El7_1.pdf (consultado el 18 de junio de 2014).



Plano 1. Plano de la población del puerto de La Paz (1857).
Mapoteca Nacional Manuel Orozco y Berra, número 792-OYB-7221-B



Plano 2. Plano de la ciudad de La Paz (1897).
Archivo Histórico Pablo L. Martínez